



CONTRATO DE SUMINISTRO:

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ASEO PARA DEPENDENCIAS DE CESFAM PUCÓN , CECOSF PUCÓN ORIENTE, CECOSF CABURGUA, SERVICIO DE URGENCIA RURAL Y CTA”



En Pucón a 05 NOV. 2024, entre la Municipalidad de Pucón, rol único tributario 69.191.600-6, representada por su Alcalde don Carlos Barra Matamala, cédula de identidad número 4.127.304-6, ambos domiciliados en Avenida O'Higgins número 483 de la ciudad de Pucón, en adelante “el municipio” y por otra parte la empresa Asedo Limitada, rol único tributario 76.965.268-K, representada por don Luis Guillermo Moreno Cáceres, cédula de identidad número 15.919.703-4, domiciliado en Huerfanos 979 oficina 601, de la comuna de Santiago, en adelante “el proveedor”, declaran que han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad a través del proceso ID 2389-34-LQ24 de Mercado Público “Ley N° 19.886” ha adjudicado en licitación pública a Asedo Limitada, rol único tributario 76.965.268-K, con la finalidad de contar con un contrato para “Adquisición de servicios de aseo para dependencias de CESFAM Pucón, CECOSF Pucón oriente, CECOSF Caburgua, servicio de urgencia rural y CTA” de acuerdo a las necesidades de la institución.

SEGUNDO: Por Decreto Exento número 2893, de fecha 14 de agosto de 2024, se aprobaron las bases administrativas, documentos anexos y especificaciones técnicas para el llamado a licitación pública ID 2389-34-LQ24 “Adquisición de servicios de aseo para dependencias de CESFAM Pucón, CECOSF Pucón oriente, CECOSF Caburgua, servicio de urgencia rural y CTA”. Dicha licitación pública fue adjudicada a través de decreto exento número 4011 de fecha 22 de octubre 2024 y fue aprobada su adjudicación y contratación en Sesión Ordinaria N°125 de fecha 16 de octubre de 2024, del Honorable Concejo Municipal, mediante el Certificado N°281.

Los trabajos encargados por el presente instrumento se realizarán cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas; presupuesto, bases administrativas generales, especiales y aclaraciones contenidas en el llamado a licitación pública N°2389-34-LQ24, los que pasan a formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: Una vez vigente el presente contrato, el municipio a través del Departamento de Salud emitirá directamente orden de compra al adjudicatario por cada uno de los servicios solicitados, quien procederá a emitir la factura o boleta de honorarios correspondiente a nombre de la Municipalidad de Pucón, Rut 69.191.600-6, Avenida O'Higgins número 483 Pucón, bajo las condiciones descritas en el punto XV de las bases administrativas especiales.

Los servicios adquiridos bajo esta modalidad serán desarrollados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una orden de compra.

CUARTO: El presente contrato de suministro, tendrá una vigencia a partir de esta fecha y por el período de dos años, no renovable. Por un monto hasta 5.000 UTM.

QUINTO: La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa, en caso de no cumplir con los plazos de desarrollo de servicio/s convenidos por el presente contrato (lo que se formalizará mediante aceptación de la respectiva orden de compra), la Municipalidad aplicará una multa equivalente al 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) por cada día de atraso en la entrega del servicio contratado (con un tope de 30 días de retraso). Estos valores serán descontados administrativamente del pago de la(s) respectiva(s) factura(s). También se contemplarán multas en el convenio por cualquier instancia que signifique perjuicio al interés Municipal, estas corresponderán a un valor de 1 UTM por cada ocurrencia o evento que se produzca. La reiteración de multas dará origen al termino anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna por parte del adjudicatario del contrato de suministro.

Una vez notificada formalmente la aplicación de multas por parte de la unidad técnica (vía oficio y/o correo electrónico), el proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles para ingresar formalmente (oficina de partes municipal), una carta de apelación a la aplicación de la multa, donde detalle sus descargos y acompañe la documentación que respalde dichos descargos. La unidad técnica procederá a evaluar los antecedentes presentados y tendrá un plazo de 3 días hábiles para perseverar, desistir o modificar la multa aplicada, decisión que no podrá ser apelada.





SEXTO: La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud Municipal y/o Dirección de Finanzas Municipal, pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por la unidad solicitante.

La Municipalidad de Pucón a través del Departamento de Salud Municipal indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados en la respectiva oferta realizada a través del portal Mercado Público, Licitación ID 2389-34-LQ24.

En específico se considerarán los valores y plazos de ejecución para los servicios adjudicados en el presente contrato de suministro de acuerdo al detalle adjunto:

ITEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO
1	CESFAM Turno 1 Lunes a Sábado (08:00 a 16:00) 2 personas por turno. Turno 2 Lunes a Viernes (08:00 a 17:00), 2 personas por turno. Turno 3 Lunes a Sábado (16:00 a 00:00), 3 personas por turno.	\$6.575.825.-
2	ANEXO CESFAM Intermedio: Lunes a Sábado, 1 persona.	\$939.404.-
3	CECOSF PUCÓN ORIENTE Turno: Lunes a Viernes (08:00 a 17:00), 1 persona por turno.	\$939.404.-
4	CECOSF CABURGUA Turno: Lunes a Viernes (08:00 a 17:00), 1 persona por turno.	\$939.404.-
5	CECOSF CABURGUA SERVICIO URGENCIA RURAL Turno: Lunes a Sábado (14:00 a 22:00), 1 persona por turno.	\$939.404.-
6	CENTRO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES Turno: Lunes a Viernes (08:00 a 11:00), 1 persona por turno.	\$939.404.-
7	TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DSM Intermedio: Lunes a Sábado (10:00 a 19:00), 1 persona por turno.	\$939.404.-

SEPTIMO: Los precios ofertados deberán ser mantenidos durante el periodo de vigencia del convenio. La Municipalidad podrá solicitar cotización al proveedor por servicios o productos adicionales que no se encuentren especificados en el presente llamado a licitación.

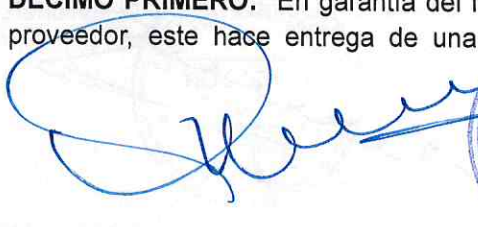

OCTAVO: La Municipalidad de Pucón durante el periodo de vigencia del convenio de suministro podrá realizar nuevos llamados a licitación por adquisición de servicios específicos o contrato de suministro, con la finalidad de obtener condiciones de mercado mas ventajosas para los productos y/o servicios demandados.

NOVENO: Cualquier modificación al contrato requerirá de la voluntad de ambas partes manifestada en un documento adicional que pasará a formar parte integrante de éste. La modificación señalada, no podrá en ningún caso significar una alteración sustancial a lo señalado en las bases administrativas especiales.

DÉCIMO: El contrato podrá modificarse o terminar anticipadamente por las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.
- Liquidación del adjudicatario.
- Vencimiento del plazo convenido.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución de contrato, con un máximo de seis meses.
- Las demás que se razones que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato.

DÉCIMO PRIMERO: En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone al proveedor, este hace entrega de una garantía correspondiente al 5% del valor estimado mensual del



contrato considerando un monto de 5.000 UTM en veinticuatro meses, lo cual es equivalente a \$680.639 (seiscientos ochenta mil seiscientos treinta y nueve pesos), tomada a favor de la Municipalidad de Pucón, con una vigencia igual o superior al plazo de duración del contrato (veinticuatro meses), extendida en 60 días corridos, contados a partir de la fecha de firma del contrato. Esta garantía debe ser presentada por cada línea adjudicada.

Si el contrato sufre aumentos de plazo y/o contrato, el consultor deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías y aumentar el monto en razón del aumento de contrato autorizado.

DÉCIMO SEGUNDO: La personería de don Carlos Barra Matamala para actuar en su calidad de Alcalde de la comuna de Pucón y en representación de la Municipalidad de esta comuna, consta de Decreto Alcaldicio N°1676, de fecha 28 de junio de 2021, el que no se inserta por ser conocido por las partes.

La personería de don Luis Guillermo Moreno Cáceres, cédula de identidad número 15.919.703-4, para actuar en representación de la empresa Asedo Limitada, rol único tributario 76.965.268-K, consta en Certificado de estatuto de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.

DÉCIMO TERCERO: Cuando se encuentre totalmente tramitada la resolución del mandante que apruebe el contrato, el proveedor deberá firmar ante Notario tres transcripciones de él a su costa, en señal de aceptación de su contenido. Se suscribe este contrato en tres ejemplares quedando uno en poder del proveedor y los restantes en poder de la Municipalidad de Pucón.

Una vez firmado el presente contrato, este deberá ser aprobado a través de decreto exento sin el cual no tendrá validez alguna.

El proveedor adjudicado tendrá el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la total tramitación del decreto aprobatorio de contrato.

DÉCIMO CUARTO: Las Bases Administrativas y todos los antecedentes que formaron parte del proceso de licitación pública ID 2389-34-LQ24, forman parte del presente contrato.

[Handwritten signature in blue ink]

**LUIS MORENO CÁCERES
R.U.T. 15.919.703-K
REPRESENTANTE LEGAL
ASEDO LIMITADA**

[Handwritten signature in blue ink]

**CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE DE PUCÓN**



[Handwritten signature in blue ink]

VºBº JURÍDICO



YHS/kst

**AUTORIZACION
NOTARIAL A LA VUELTA.**

[Faint handwritten signature and stamp]

Firmo ante mi don Luis Guillermo Moreno Cáceres, C.I. N°15.919.703-4, nacional, en representación de ASED0 LIMITADA., Rut: 76.965.268-K, Según consta en Certificado de Estatuto Actualizado de Fecha de Constitución de 11 de enero de 2019 y Certificado de Vigencia de fecha 10 de septiembre de 2024, Ambos otorgados por el Registro de Empresas y Sociedades. Pucón 05 de noviembre de 2024. AES.

Redactados por los Interesados.

